

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4231 MADRID

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso voluntario abreviado nº 1168/ 2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-20180161429, por auto de fecha 17.10.2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Grúas y Transportes El Niño, SL, con CIF B-87646949 y domiciliado en Rivas-Vaciamadrid, C/ Fernando Fernán Gómez, n.º 23, de Madrid.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Marcos Edelmiro Fernández Fernández.

Despacho Profesional: Avda. del Mar Cantábrico, n.º 16, bloque 6, 3.º A, 33204 Gijón.

Teléfono: 657050524.

Email: mefernandez1976@hotmail.com.

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y de Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 18 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190004832-1